

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2023

En la ciudad de Cieza, a siete de agosto de dos mil veintitrés, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Concejala, doña M.^a Ángeles Ruiz Aniorte, por ausencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, y doña María de los Desamparados Belmonte Moreno; y la Interventora Provisional, doña Ana Belén García García, y el Secretario Accidental de la Corporación, don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023.

Se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

DEJAR SIN EFECTO ACUERDO DE JGL DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2023 Y APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS REALIZADOS POR LA MERCANTIL PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A.. GEN-CTTE/2022/162

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar como encargo a medio propio del Ayuntamiento, a la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A, la realización de las obras en el Polígono Industrial Sierra Ascoy al objeto de

proceder a la reposición de firmes para cubrir socavones y baches y reposición de aceras acondicionadas, reposición de la señalización vial sobre pavimento y respecto al Polígono Industrial Los Prados, adecuación de viales existentes y cuidado y limpieza de zonas verdes, por un importe total de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (64.928,83 €), conforme a la memoria presentada por la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A, de fecha 1 de agosto de 2022 y elaborada siguiendo las instrucciones y directrices del Ayuntamiento de Cieza la cual recoge la descripción de los trabajos a realizar y la cuantía económica de las obras a realizar, conforme a los siguientes conceptos:

- Señalización vial horizontal.....	5.240,68 €
- Limpieza viaria.....	6.030,60 €
- Limpieza Zonas verdes.....	6.864,20 €
- Acondicionamiento de aceras.....	6.196,10 €
- Reparación y reposición de asfalto en viales.....	36.166,20 €
- Reposición de aceras	4.431,05 €

CONSIDERANDO que la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA SA ha presentado justificación de la prestación de las obras y trabajos realizados y establecidos en esta encomienda , y la misma ha sido informada por el responsable del contrato, el Director del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico, que ha emitido informe de conformidad sobre la efectiva realización de los trabajos y con justificación de la encomienda realizada.

CONSIDERANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2022 se acordó que la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA SA debía presentar justificación de la prestación de las obras y trabajos realizados antes del día 30 de abril de 2023 , habiendo presentado la justificación de las obras en fecha 22 de mayo de 2023. El artículo 48.3 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que la realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ello solo implicará la anulabilidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo y en consecuencia, la regla general no es otra que la validez del acto, pues los actos administrativos realizados fuera del plazo son válidos sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria causante por el funcionario de la demora y por tanto el acto realizado fuera de plazo es un acto irregular que producirá sus efectos normales.

CONSIDERANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2023 se acordó, por error, proceder al pago a la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A, siendo el órgano

competente para la ordenación de pagos la concejal de hacienda, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2023.

ATENDIENDO que mediante acuerdo de Pleno, de fecha 18 de julio de 2019, se delegó en la Junta de Gobierno Local las atribuciones competencia del Pleno relativas a encargos de ejecución de prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios a medios propios personificados, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2023.

2º.- Aprobar la justificación de la realización de las obras y trabajos realizados de la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A, en el Polígono Industrial Sierra Ascoy al objeto de proceder a la reposición de firmes para cubrir socavones y baches y reposición de aceras acondicionadas, reposición de la señalización vial sobre pavimento y respecto al Polígono Industrial Los Prados, adecuación de viales existentes y cuidado y limpieza de zonas verdes, por el importe total de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (64.928,83 €).

3º.- Comunicar el presente acuerdo a a la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN DEL “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE CIEZA”. GEN-CTTE/2023/74.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejal delegada de contratación:

“Habiendo sido convocada la licitación para la contratación, en procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE CIEZA” y habiendo transcurrido el plazo

establecido para presentación de ofertas sin que se haya presentado ninguna, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar desierta la licitación en el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP convocado para la contratación, en tramitación ordinaria, del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE CIEZA”, por no haberse presentado ofertas.

2º.- Anular las cantidades autorizadas derivadas del presente expediente de contratación.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE ÁRBOL, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN, S.L. GEN-CTTE/2023/97

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por la mercantil ÁRBOL, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN, S.L., con C.I.F. B62185293, por importe de MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.152,89 €) y constituida mediante Seguro de Caucción n.º 4.271.525 de la entidad Atradius Crédito y Caucción S.A. de Seguros y Reaseguros, con C.I.F. A28008795, referente al lote 4 “Estudio y propuesta de diversas acciones destinadas a la renaturalización de centros educativos de Cieza y mejora de la cobertura verde en general y de manera complementaria a los documentos Plan Estratégico de Ecología Urbana y Biodiversidad, Plan de Gestión de Infraestructuras Verdes y Plan de Gestión de Arbolado Urbano del municipio de Cieza”, del contrato para los “SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA DE CIEZA, AGENDA URBANA CIEZA 2030,



ENMARCADO EN EL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU””; y,

ATENDIDO, que el mencionado servicio fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, a la empresa ÁRBOL, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN, S.L., con C.I.F. B62185293.

ATENDIDO, que la duración del contrato se estableció hasta el 22 de agosto de 2022, sin posibilidad de prórroga.

ATENDIDO, que una vez finalizado el contrato y sin que se estableciera plazo de garantía, según lo dispuesto en cláusula 15.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el Responsable del Contrato ha emitido informe favorable a la cancelación y devolución de la garantía, no existiendo antecedentes en el expediente sobre anomalías o deficiencias en la prestación del servicio.

ATENDIDO, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ATENDIDO, que de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede cancelar y devolver la garantía al no existir impedimento técnico alguno que aconseje u obligue a no practicar la cancelación y devolución de la garantía de referencia.

CONSIDERANDO, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023; por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por la mercantil ÁRBOL, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN, S.L., con C.I.F. B62185293, por importe de MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.152,89 €) y constituida mediante Seguro de Caución n.º 4.271.525 de la entidad Atradius Crédito y Caución S.A. de Seguros y Reaseguros, con C.I.F. A28008795, referente al lote 4 “Estudio y propuesta de

diversas acciones destinadas a la renaturalización de centros educativos de Cieza y mejora de la cobertura verde en general y de manera complementaria a los documentos Plan Estratégico de Ecología Urbana y Biodiversidad, Plan de Gestión de Infraestructuras Verdes y Plan de Gestión de Arbolado Urbano del municipio de Cieza”, del contrato para los “SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA DE CIEZA, AGENDA URBANA CIEZA 2030, ENMARCADO EN EL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU””.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ORDINARIA NÚMERO 3 DE LA OBRA “ALMACÉN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DE ATLETISMO”. GEN-CTTE/2022/152

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obra número 3 correspondiente al mes de junio de 2023, relativa al contrato de la obra “ALMACÉN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DE ATLETISMO”.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2022, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con N.I.F 77509018F la ejecución de la obra “ALMACÉN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DE ATLETISMO”, por el precio de CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (114.516,81 €), correspondiendo la cantidad de 96.641,99 € al precio base y 19.874,82 al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 27 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y la adjudicataria con fecha 24 de abril de 2023 el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Servicio de Deportes de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 3 correspondiente al mes de junio de 2023, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con la adjudicataria, por el importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (4.329,31 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2023 dictada por el Sr. AlcaldePresidente. Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria número 3 de la obra “ALMACÉN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DE ATLETISMO”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por la adjudicataria, correspondiente al mes de junio de 2023, por el importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (4.329,31 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ORDINARIA NÚMERO 5 DE LA OBRA “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE SANZ ORRIO”. GEN-CTTE/2022/147

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obra número 5, correspondiente al mes de junio de 2023, relativa al contrato de la obra

“ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE SANZ ORRIO”,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2022, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S.L., con C.I.F B73757270 la ejecución de las obras “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE SANZ ORRIO”, por el precio de CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (123.784,29 €), correspondiendo la cantidad de 102.301,07 € al precio base y 21.483,22 al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 9 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y la adjudicataria con fecha 10 de febrero de 2023 el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que con fecha 10 de julio de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó la ampliación del plazo de ejecución de las obras hasta el 31 de julio de 2023, conforme a lo solicitado por la empresa contratista, con el informe favorable de la Directora de las Obras y Responsable del Contrato.

ATENDIDO, que el Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 5 correspondiente al mes de junio de 2023, suscrita por la Directora de Obra y en conformidad con la adjudicataria, por el importe de VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO (20.273,01 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2023 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente



PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria número 5 de las obras “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE SANZ ORRIO”, expedida por la directora de las obras y suscrita en conformidad por la adjudicataria, correspondiente al mes de junio de 2023, por el importe de VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO (20.273,01 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(7º)

ANULACIÓN DE LOS GASTOS COMPROMETIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA PLAN CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. AE-008/2023/230

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de políticas sociales:

“La Junta de Gobierno Local, en fecha 2 de febrero de 2023 adjudico a la Empresa Salzillo Servicios Integrales SLU los distintos lotes del contrato de los servicios a prestar dentro del Plan Corresponsables de Cieza.

Una vez finalizado el contrato a fecha de 30 de junio de 2023, existen créditos comprometidos cuyo reconocimiento de obligación no se ha producido, debiendo proceder a la anulación de los mismos.

Por lo que la concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Anular los gastos comprometidos cuyo reconocimiento de obligación no ha llegado a producirse en el contrato suscrito con Salzillo Servicios integrales SLU para la prestación del servicio de las actividades que conforman el programa del Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Cieza.

Lote A Servicio de Atención a menores (47431,91 €)

Lote C Ludotecas para Navidad y Semana Santa(13862,81 €)



Lote D Formación en corresponsabilidad (3230,70 €)”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(8º)

ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE PINTURAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE CIEZA”. GEN-CTTE/2023/18

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023, acordó iniciar el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del “SUMINISTRO DE PINTURAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE CIEZA”, con presupuesto de licitación anual de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (36.254,26 €), correspondiendo la cantidad de 29.962,20 € al precio base y 6.292,06 €, al 21% de IVA, dividido en dos btes, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 3 de marzo de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Lote 1: Pintura vial, específicas para la señalización de las vías públicas.

Licitador	C.I.F.
API MOVILIDAD, S.A.	A78015880
CIEZANA DE FERRETERÍA Y SANEAMIENTO, S.L.	B30545388
EUROTEX TCH, S.A.	A41283920
LUMEN ELECTRICAS, S.L.	B30425268
NORMASEÑAL, S.L.	B05545967
PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR S.L.	B90011099
PRODUCTOS MASTERQUIMIA, S.L.	B73839011
PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.	B19226364
SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L.	B73825846
VISEVER FABRICACIÓN, S.L.	B02454775



Lote 2: Resto de pinturas (pintura plástica, esmaltes, disolventes, etc.).

Licitador	C.I.F.
API MOVILIDAD, S.A.	A78015880
CIEZANA DE FERRETERÍA Y SANEAMIENTO, S.L.	B30545388
EUROTEX TCH, S.A.	A41283920
LANDECOLOR, S.A.	A78092376
LUMEN ELECTRICAS, S.L.	B30425268
PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR S.L.	B90011099
PRODUCTOS MASTERQUIMIA, S.L.	B73839011
PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.	B19226364

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del apartado relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia sobre la base del precio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Lote 1: Pintura vial, específicas para la señalización de las vías públicas.

Nº Licitador	Porcentaje de descuento ofertado	Puntos
1 SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L.	40,50 %	100,00
2 VISEVER FABRICACIÓN, S.L.	40,00 %	98,77
3 CIEZANA DE FERRETERÍA Y SANEAMIENTO, S.L.	39,99 %	98,74
4 NORMASEÑAL, S.L.	39,99 %	98,74
5 PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.	31,38 %	77,48
6 API MOVILIDAD, S.A.	29,50 %	72,84
7 LUMEN ELECTRICAS, S.L.	25,00 %	61,73
8 PRODUCTOS MASTERQUIMIA, S.L.	20,10 %	49,63
9 PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR S.L.	6,50 %	16,05
10 EUROTEX TCH, S.A.	6,25 %	15,43

Lote 2: Resto de pinturas (pintura plástica, esmaltes, disolventes, etc.).

Nº Licitador	Porcentaje de descuento ofertado	Puntos
1 EUROTEx TCH, S.A.	42,00 %	100,00
2 CIEZANA DE FERRETERÍA Y SANEAMIENTO, S.L.	32,80 %	78,10
3 LUMEN ELECTRICAS, S.L.	27,26 %	64,90
4 PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.	10,73 %	25,55
5 PRODUCTOS MASTERQUIMIA, S.L.	10,10 %	24,05
6 PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR S.L.	7,40 %	17,62
7 LANDECOLOR, S.A.	5,00 %	11,90
8 API MOVILIDAD, S.A.	No indica porcentaje	- - -

ATENDIDO que, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 22.2ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación comprobó que las ofertas realizadas por SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L. para el lote 1 y EUROTEx TCH, S.A. para el lote 2, se encontraban incursas en presunción de anormalidad, al ofertar un descuento superior al 40 % del establecido para el precio total del contrato. En base a lo determinado en la citada Cláusula, la Mesa, por unanimidad, acordó conceder a los citados licitadores, un plazo de 5 días hábiles para que pudieran presentar una justificación adecuada a las circunstancias que les permitiera ejecutar dicha oferta por debajo del umbral indicado.

ATENDIDO que los citados licitadores, han presentado la documentación requerida dentro del plazo concedido.

ATENDIDO que la Directora del Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública y redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas, doña Eva Losa Juliá, emitió informe sobre las justificaciones presentadas, indicando:

- Respecto de la justificación realizada por Señalizaciones Sonibru, S.L. para oferta presentada para el lote 1: “A criterio del técnico que suscribe se considera debidamente justificada la baja registrada.”.
- Respecto de la justificación realizada por Eurotex TCH, S.A. para oferta presentada para el lote 2: “... a criterio del técnico que suscribe no se considera debidamente justificada la baja registrada.”.

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta presentada por EUROTEx TCH, S.A. con C.I.F. A41283920 para el lote 2, al ser anormalmente baja y no haber justificado adecuadamente su oferta.

2º.- Proponer al órgano de contratación al licitador SEÑALIZACIONES

SONIBRU, S.L. con C.I.F.: B73825846 para la adjudicación del Lote 1: Pintura vial, específicas para la señalización de las vías públicas, del “SUMINISTRO DE PINTURAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE CIEZA”, según su oferta presentada, por el precio máximo anual de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (19.360,00 €), correspondiendo la cantidad de 16.000,00 € al precio base y 3.360,00 €, al 21% de IVA, debiendo aplicar un CUARENTA CON CINCUENTA POR CIENTO (40,50 %) de descuento sobre todos los precios unitarios sin I.V.A. ofertados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas y al PVP de catálogo para los materiales no relacionados en el Anexo I.

3º.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 1.600,00 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido, por la duración del mismo (dos años).
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4º.- Proponer al órgano de contratación al licitador CIEZANA DE FERRETERÍA Y SANEAMIENTO, S.L. con C.I.F.: B30545388 para la adjudicación del Lote 2: Resto de pinturas (pintura plástica, esmaltes, disolventes, etc.), del “SUMINISTRO DE PINTURAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE CIEZA”, según su oferta presentada, por el precio máximo anual de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (16.894,26 €), correspondiendo la cantidad de 13.962,20 € al precio base y 2.932,06 €, al 21% de IVA, debiendo aplicar un TREINTA Y DOS CON OCHENTA POR CIENTO (32,80 %) de descuento sobre todos los precios unitarios sin I.V.A. ofertados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas y al PVP de catálogo para los materiales no relacionados en el Anexo I.

5º.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 1.396,22 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido, por la duración del mismo (dos años).
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Póliza de seguro de RC con un capital mínimo garantizado de 50.000,00 € y del recibo correspondiente.
- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).



ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a las mercantiles propuestas como adjudicatarias a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y ha sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al “SUMINISTRO DE PINTURAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE CIEZA”.”.

2º.- Excluir la oferta presentada por EUROTTEX TCH, S.A. con C.I.F. A41283920 para el lote 2, al ser anormalmente baja y no haber justificado adecuadamente su oferta.

3º.- Adjudicar el Lote 1: Pintura vial, específicas para la señalización de las vías públicas, del “SUMINISTRO DE PINTURAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE CIEZA” a la mercantil SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L. con C.I.F.: B73825846, de acuerdo con su oferta presentada, por el precio máximo anual de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (19.360,00 €), correspondiendo la cantidad de 16.000,00 € al precio base y 3.360,00 €, al 21% de IVA, debiendo aplicar un CUARENTA CON CINCUENTA POR CIENTO (40,50 %) de descuento sobre todos los precios unitarios sin I.V.A. ofertados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas y al PVP de catálogo para los materiales no relacionados en el Anexo I.

4º.- Adjudicar el Lote 2: Resto de pinturas (pintura plástica, esmaltes, disolventes, etc.), “SUMINISTRO DE PINTURAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE CIEZA” a la mercantil CIEZANA DE FERRETERÍA Y SANEAMIENTO, S.L. con C.I.F.: B30545388, de acuerdo con su oferta presentada, por el precio máximo anual de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (16.894,26 €), correspondiendo la cantidad de 13.962,20 € al precio base y 2.932,06 €, al 21% de IVA, debiendo aplicar un TREINTA Y DOS CON OCHENTA POR CIENTO (32,80 %) de descuento sobre todos los precios unitarios sin I.V.A. ofertados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas y

al PVP de catálogo para los materiales no relacionados en el Anexo I.

5º.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios, requiriéndoles, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriban el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Designar responsable del contrato a la Directora del Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8º.- Facultar al Concejal Delegado de obras y servicios, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma de los correspondientes contratos en formalización de la adjudicación.

9º.- Proceder a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL CONCURSO “¡EN BUSCA DE LOS 10 TESOROS!”. GEN-JUVE/2023/69

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de juventud:

“La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cieza establece entre sus objetivos, la promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo cultural de la Comunidad. Siendo también objetivo prioritario contribuir a promocionar actividades de ocio para los jóvenes. Consideramos importante promocionar también una de nuestras señas de identidad como es el melocotón de Cieza.



Por todo ello, considerando de interés la convocatoria de un concurso ¡En busca de los diez tesoros!, la Concejala que suscribe, eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno Local.

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras del Concurso ¡En busca de los 10 tesoros!

BASES DEL CONCURSO

¡EN BUSCA DE LOS 10 TESOROS!

Organizador:

Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cieza.

Participantes:

En esta actividades pueden participar jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y los 35 años. La participación es gratuita y no necesita inscripción previa.

Desarrollo de la actividad:

Esta actividad en un concurso basado en una gymkana en la que los participantes deberán encontrar 10 melocotones escondidos dentro de una área acotada entre las calles Mesones, Camino de Murcia, Camino de Madrid y Gran vía. (Las calles en obras que se encuentren en el ratio no se incluirán en la búsqueda de premios) El punto de salida de los participantes será la Plaza de España y durante dos horas y media tendrán que buscar los ocho melocotones y dos melocotonazos, escondidos dentro del área indicada. Cada melocotón llevará un premio. Los premios se pueden acumular de manera que un participantes puede encontrar unos, varios o ningún melocotón.

Día de la actividad:

Sábado 26 de agosto de 20,00 a 22,00 horas. Punto de salida: Plaza de España.

Premios:

Se establecen 10 premios uno por cada melocotón, que consistirán en:

Melocotonazo1: Lote de un jamón y embutido donado por Embutidos Calentejo y 50 euros en metálico donados por IGP.

Melocotonazo2: 1 jamón reserva donado por Avanza Fibra y 50 euros en metálico donados por IGP.



Melocotón 1: Vale de 30 euros donado por Pastelería Las Delicias
Melocotón 2: Vale de 30 euros donado por Caigüelas Expert Electrodomésticos.
Melocotón 3: Vale de 30 euros donado por Salzillo Perfumería
Melocotón 4: Vale de 30 euros, donado por Tejidos El Recovero
Melocotón 5: Vale de 30 euros, donado por El Armario de Lúlú
Melocotón 6: Vale de 20 euros, donado por Copy&Print
Melocotón 7: Vale de 20 euros, donado por Librería Ugarit
Melocotón 8: Vale de 20 euros, donado por Cambalache

(Los vales, serán canjeables en los establecimientos que patrocinan el premios)

La entrega de premios tendrá lugar el 26 de agosto a las 22,30 horas en la Plaza de España.

Publicidad

Las bases del concurso se publicarán en el portar municipal www.cieza.es y en las redes sociales de la Concejalía de Juventud.

Aceptación e interpretación de las Bases.

La mera participación supone la aceptación de las bases del concurso, cuya interpretación corresponde a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cieza, cuyas determinaciones al respecto serán de obligada aceptación y no recurribles por los participantes.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ORDINARIA N.º 4 DE LA OBRA “ALMACÉN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DE ATLETISMO”. GEN-CTTE/2022/152

Previo ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obra número 4 correspondiente al mes de julio de 2023, relativa al contrato de la obra “ALMACÉN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DE ATLETISMO”.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2022, una vez tramitado el

expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con N.I.F 77509018F la ejecución de la obra “ALMACÉN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DE ATLETISMO”, por el precio de CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (114.516,81 €), correspondiendo la cantidad de 96.641,99 € al precio base y 19.874,82 al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 27 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y la adjudicataria con fecha 24 de abril de 2023 el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Servicio de Deportes de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 4 correspondiente al mes de julio de 2023, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con la adjudicataria, por el importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (10.457,03 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2023 dictada por el Sr. AlcaldePresidente. Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria número 4 de la obra “ALMACÉN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DE ATLETISMO”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por la adjudicataria, correspondiente al mes de julio de 2023, por el importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (10.457,03 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al



efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ORDINARIA N.º 4 DE LAS OBRAS “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL AUDITORIO GABRIEL CELAYA DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/132

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras n.º 4 correspondiente al mes de junio de 2023, relativa al contrato de las obras “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL AUDITORIO GABRIEL CELAYA DE CIEZA”,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con N.I.F. 77509018F la ejecución de las obras “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL AUDITORIO GABRIEL CELAYA DE CIEZA”, por el precio de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (119.388,28 €), correspondiendo la cantidad de 98.668,00 € al precio base y 20.720,28 al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 20 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y la adjudicataria con fecha 27 de febrero de 2023 el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que con fecha 24 de mayo de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó la ampliación del plazo de ejecución del contrato de las obras hasta el día 27 de junio de 2023.

ATENDIDO, que el Departamento de Empleo, Desarrollo Económico, Agricultura y Comercio de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 4, correspondiente al mes de junio de 2023, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con la adjudicataria, por importe de CINCUENTA Y UN MIL

QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (51.516,31 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2023 dictada por el Sr. AlcaldePresidente. Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 4 de las obras “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL AUDITORIO GABRIEL CELAYA DE CIEZA”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por la adjudicataria, correspondiente al mes de junio de 2023 y por importe de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (51.516,31 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ORDINARIA N.º 1 DE LAS OBRAS IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN VDA. JUAN XXIII TRAMO PLAZA SAN JUAN BOSCO CAMNO. DE ALICANTE”. GEN-CTTE/2022/146

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras n.º 1 correspondiente al mes de junio de 2023, relativa al contrato de las obras “IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN AVDA. JUAN XXIII TRAMO PZA. SAN JUAN BOSCO CNO. ALICANTE”, enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, Cieza



2025 Ciudad Integradora, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa operativo plurirregional de España 2014-2020.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2022, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S.L., con C.I.F. B73757270 la ejecución de las obras “IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN AVDA. JUAN XXIII TRAMO PZA. SAN JUAN BOSCO CNO. ALICANTE”, por el precio de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (59.624,18 €), correspondiendo a la cantidad de 49.276,18 € al precio base y 10.348,00 al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 27 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y la adjudicataria con fecha 5 de junio de 2023 el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 1, correspondiente al mes de junio de 2023, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con la adjudicataria, por importe de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.949,54 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2023 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO



Aprobar la certificación ordinaria nº 1 de las obras “**IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN AVDA. JUAN XXIII TRAMO PZA. SAN JUAN BOSCO CNO. ALICANTE**”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por la adjudicataria, correspondiente al mes de junio de 2023 y por importe de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.949,54 €).**”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL CONCURSO NACIONAL DE PINTURA AL AIRE LIBRE “RINCONES DE CIEZA”. GEN-CULT/2023/9

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de cultura:

“La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cieza establece entre sus objetivos, la promoción de las condiciones para la participación libre de los ciudadanos en el desarrollo cultural de la Comunidad. Siendo también objetivo prioritario contribuir a la promoción de la creatividad artística y cultural de la ciudad.

Por todo ello, considerando de interés la convocatoria de un concurso de Pintura al Aire libre, la Concejala que suscribe, eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras del VIII Concurso Nacional de Pintura al Aire Libre “Rincones de Cieza”.

**Bases del VIII Concurso Nacional de Pintura al Aire Libre
“Rincones de Cieza”**

1º. El VIII concurso Nacional de pintura al aire libre “Rincones de Cieza”, tendrá lugar el día 26 de agosto de 2023, entre las 8,00 y las 18,00 horas. En caso de que las condiciones meteorológicas impidan la celebración del mismo, la organización se reserva la posibilidad de trasladar la fecha, previa comunicación a

todos los artistas.

2º. EL tema bajo el que las obras participarán será: “Rincones de Cieza”. El cuadro se pintará en el lugar escogido por el autor, dando lugar a la descalificación la no realización del cuadro “in situ”. Cada artista concursará con una sola obra y deberá ir provisto del material necesario para realizarla. El procedimiento y técnicas serán libres.

3º. El soporte de los trabajos deberá ser rígido (lienzo, tablero, etc..) con un mínimo de 50 cm y un máximo de 150 cm por cualquiera de sus lados y se presentará en blanco para su sellado.

4º. Las inscripciones se realizarán el día 26 de agosto de 8.00 a 11.00 horas, en la Biblioteca Municipal Padre Salmerón situada en la Esquina del Convento. Dichas inscripciones serán gratuitas y para las mismas se deberá indicar nombre, dirección, teléfono y D.N.I, o cualquier otro documento identificativo, que podrá exigirse al artista, en caso necesario. El soporte será numerado y sellado por la organización, pudiendo empezar el trabajo inmediatamente.

5º- Las obras terminadas se entregarán entre las 17:00 y las 18:00 horas del mismo día en rellano de la Biblioteca Municipal Padre Salmerón, sita en la Esquina del Convento, hora en la que se dará por finalizado el tiempo de realización. Las obras se presentarán sin firmar, estando obligados los pintores galardonados a firmarlas al recibir los premios.

6º- El fallo del jurado se dará a conocer a las 19:00 horas y a continuación se procederá a la entrega de premios. Las obras participantes quedarán expuestas al público a partir de ese momento.

7º- Se establecen dos categorías: - Artistas de 18 años en adelante, participarán en la Categoría General - Artistas que tengan una edad entre los 10 y 17 años, participaran en la categoría infantil-juvenil, podrán hacer entrega de la obra de 13,00 a 14,00 horas.

8º- Se establecen los siguientes premios.

Premios Categoría General:

Primer premio Nacional de Pintura al Aire Libre “Rincones de Cieza 2023” cuantía 1.000 euros donados por Aguas de Cieza.

Segundo premio Nacional de Pintura al Aire Libre “Rincones de Cieza 2023”, cuantía 700 euros, donados por Estación de Servicio Benedicto.

Tercer premio Nacional de Pintura al Aire Libre “Rincones de Cieza 2023”, cuantía 600 euros, donados por Agroquimicos Lucas.

Cuarto premio Nacional de Pintura al Aire Libre “Rincones de Cieza 2023”, cuantía 500 euros, donados por Farmacia Joaquín Jordan

- Premio a la categoría infantil- Juvenil:

Premio de 100 euros, donados por Farmacia Joaquín Jordán

- Premio especial para Artista Local:

Premio de 200 Euros, donados por IREL, y un abono de temporada para el Teatro Capitol para dos personas.

(Podrán optar a este premio artistas de 18 años en adelante, empadronados en Cieza)

9ª. Los premios de cualquiera de las categorías podrán quedar desiertos. Los premios en ningún caso se podrán acumular.

10º. Habrá un jurado compuesto por cinco miembros de reconocido prestigio en el ámbito de las artes plásticas, cuya identidad será dada a conocer el día del concurso.

11º. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de las empresas, entidades y organismos patrocinadores. Las obras premiadas de la categoría infantil-juvenil pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento. Los derechos de edición y reproducción pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

12º- la Organización cuidará la conservación de las obras, si bien no responderá de los desperfectos que puedan sufrir durante el concurso, incluida el de la exposición. Igualmente se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas por estas bases, siempre que considere que pueden contribuir a un mayor éxito del concurso.

13º- La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más



asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO